

Expediente: 1730/25

Carátula: **CREDIMAS SA C/ IBAÑEZ PATRICIO GERARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20286803149 - CREDIMAS SA, -ACTOR

900000000000 - IBAÑEZ, PATRICIO GERARDO-DEMANDADO

20286803149 - GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN, -POR DERECHO PROPIO

27178605599 - ANDRADA, PATRICIA DEL VALLE, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1730/25



H106038906766

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IVº Nominación

JUICIO: "CREDIMAS SA c/ IBAÑEZ PATRICIO GERARDO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL -- ". Expte. N° 1730/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL .

San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2025.

1) De la compulsa de autos, advierte el Suscripto que, por un error material involuntario, se proveyó en fecha 04/09/2025, en los autos del rubro, una presentación dirigida a los autos "CREDIMAS S.A c/ REYES MARIA BELEN s/ COBRO EJECUTIVO - Expte. 1730/24" que tramitan por ante este Juzgado y OGA. En consecuencia, se revoca el mismo por contrario imperio y se dejan sin efecto los actos que sean su consecuencia. Por lo expuesto, intimese a la parte actora CREDIMAS SA a fin de que reintegre, en un plazo de 48 horas, la suma transferida por error, que asciende a \$13.584,54, debiendo acreditar la misma en la cuenta judicial N° 562209586983394 perteniente a los autos N° 1730/24 (CREDIMAS C/ REYES MARIA BELÉN), bajo apercibimiento de Ley.-

2) Tómese nota de lo aquí dispuesto en los autos "**CREDIMAS S.A c/ REYES MARIA BELEN s/ COBRO EJECUTIVO. Expte. 1730/24**" NAR - 1730/25.

Actuación firmada en fecha 26/12/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.